Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

Acuerdo de ttrº

En la Aud.ª de la Plata para que se le
la orden y Aud.ª de S.n Juan de Ter
[illegible] y nueve de mayo de mil seiscientos
y quatro años los S.res del Consejo juntos de
S.m.d de la Junta y congregados sus mds
de Alcalde mayor ya tenido el castillo al
Alcalde Jerg.º = D.n Cristobal Luis [illegible]
[illegible] de salinas y [illegible] que mayor de [illegible]
Consejo [illegible] = Acordaron
que porque al [illegible] [illegible] por orden
de [illegible] a comprar ttrº a la Aud.ª de Lima para
el posito y abasto de esta de la Plata para
y parece tiene compradas cien fr.s a quatro
ta y tres d.s por fr.s y tres de parte de esta Aud.ª
por estar en la parte que dicen de la Paxa [illegible]
de la Aud.ª de abaxo - Mandaron que Juan de Mon
tallo mayordomo de dho Cabildo entregue el dinero
necesario y el que no tres pone para dos
[illegible] a los arrieros a razon de dettres d.s por fr.s
y lo que importan las dhas cien fr.s a los d.s
[illegible] y tres d.s por fr.s de compra a Gregorio
de Palacios que por este ayuntam.to lo lleva
a la p.te del vendedor de dho ttrº que es D. Alonso
Martinez de la Aud.ª de Lima a [illegible] a entre
gar [illegible] y riesgo de dho Gregorio Palacios